



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de INVERSIONES Y FIANZAS COMERCIALES S.A.S. -INFICOM S.A.S. contra SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO y GERCY CARDOZO DE SANDOVAL, radicado 2021-00412-00.

Para atender la solicitud del apoderado demandante y como del certificado expedido por el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, se desprende que el vehículo (motocicleta) con placa RWF-64E de propiedad de la parte demandada SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO, presenta prenda en favor de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA, se

RESUELVE

1º. NOTIFICAR a la señora SARA YOLIMA TRUJILLO LARA, para que dentro del término de veinte (20) días hábiles haga valer los derechos tratados por el Art. 462 del Código General del Proceso.

2º. ORDENAR la retención de la motocicleta con placa RWF-64E, marca AKT, modelo 2019, color rojo, cubicaje 124, línea AK 125 CC, de propiedad de la parte demandada SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO. Para llevar a cabo la retención, ofíciase a las autoridades respectivas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ